

Nota N° 145/2024 LETRA: B.P.J - N.P

Ushuaia, 17 de octubre 2024

S	1	D
Abog. MU	IÑIZ SICCARD	l Gabriela
Concejo [	Deliberante de	Ushuaia
Sra. Presi	denta	

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA
ASUNTOS INGRESADOS

Fecha: 17 OCT. 2024Hs. 10:49

Numero: 117 Fojas: 5

Expe. N°
Girado:
Recibido: JEREZ Daia Avelen
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

Por la presente, nos dirigimos a Ud. a los fines de remitir proyecto de ordenanza, instituyendo el marco normativo de los Juegos Deportivos "Facundo Rivas" para ser incorporado y tratado en la próxima sesión ordinaria.

Solicitamos el acompañamiento de nuestros pares, saludamos a Ud. atentamente.

Nicolás Pelloli Conceta floque PJ Conceto Deliberante Ushunio



## **FUNDAMENTOS**

De un trabajo conjunto con la Cooperadora Escolar del Centro de Actividades Alternativas para Discapacitados surge este proyecto que pone en agenda deportiva y social a los Juegos Deportivos Facundo Rivas.

Los Juegos Deportivos Facundo Rivas se realizan cada año desde 2003, aunque adquiere su nombre y formato actual en 2010.

En la primera edición participaron 90 deportistas de 3 instituciones locales, quince años después, en 2018, se reunieron a 350 atletas de 7 provincias. Este año se sumarán delegaciones provenientes de diversas ciudades del país.

El deporte es considerado por el CAAD como una herramienta pedagógica para la formación, socialización y estímulo de las personas que asisten a la institución, contribuyendo a bajar los niveles de sedentarismo, mejorar el auto valimiento, afirmar conocimientos específicos sobre diferentes deportes, y participar de torneos locales, provinciales, regionales, nacionales e internacionales.

A lo anterior se le suman estudios de diversa índole académica que dan cuenta de los beneficios del deporte, especialmente en la población con discapacidad, en físico, psicológico y social, entre tantos otros.

Desde su primera edición, los Juegos Facundo Rivas han recibido múltiples distinciones, siendo declarados de "Interés Educativo provincial" por el Ministerio de Educación de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur; de "Interés Provincial" por la Legislatura y de "Interés Municipal" por el Concejo Deliberante de Ushuaia, estos reconocimientos resaltan la importancia del evento en la promoción de la inclusión y el desarrollo deportivo en la región.

Nicolás Pelloli Concejo/Bloque PJ Concejo Deliberante Ushunic



## PROYECTO DE ORDENANZA

## EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA

## SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1°.- OBJETO. Instituir la semana del deporte "Facundo Rivas", que se desarrolla anualmente en la última semana de noviembre.

ARTÍCULO 2°.- OBJETIVO. La semana del deporte "Facundo Rivas" tiene como objetivos:

- a. generar una instancia de competencia Inclusiva para las personas con discapacidad del país y de países limítrofes, sin límites de edad;
- incentivar lazos interinstitucionales y sociales mediante la práctica deportiva con instituciones de todo el país que trabajen sobre la misma población;
- c. favorecer el desarrollo deportivo de las personas con discapacidad que, por cuestiones de edad, no tienen contención en otros programas nacionales o regionales; y
- d. propender a la inclusión y a la integración regional de las personas con discapacidad, a través de la práctica del deporte adaptado, en un marco de respeto y cooperación entre atletas, docentes, entrenadores, entrenadores, colaboradores, familias e instituciones.

ARTÍCULO 3°.- DÍAS Y HORARIOS. Los días y horarios de las actividades a realizarse serán resueltos por la comisión organizadora establecida en la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 4°.- ESPACIOS DEPORTIVOS MUNICIPALES. Establecer que durante la semana del deporte "Facundo Rivas" la prioridad de uso de todas las instalaciones deportivas municipales la tienen los eventos realizados en este marco, pudiendo ser utilizados para otras actividades en los momentos en que no fueran ocupados, según la programación emitida por la comisión organizadora.

Concejo Deliberante Ushuain



Concejal Nicolás Pelloli

ARTÍCULO 5°.- DISCIPLINAS. Las disciplinas a desarrollarse son boccias, goalball, atletismo y natación, pudiendo ser modificadas o ampliadas por la comisión organizadora.

ARTÍCULO 6°.- APORTES DE LA MUNICIPALIDAD. Requerir a la Municipalidad de Ushuaia que garantice escenario para el acto de apertura y clausura, sonido para actos y profesores colaboradores y profesoras colaboradoras del Instituto Municipal de Deportes, como mínimo.

ARTÍCULO 7°.- COMISIÓN ORGANIZADORA. La comisión organizadora de la semana del deporte "Facundo Rivas", se conforma de la siguiente manera:

- a. un o una (1) representante de la Cooperadora Escolar del Centro de Actividades Alternativas para Discapacitados;
- b. un o una (1) representante docente del Centro de Actividades Alternativas para Discapacitados;
- c. un o una (1) representante del Instituto Municipal de Deportes; y
- d. un o una (1) representante del Área de Comunicación de la Municipalidad de Ushuaia.

ARTÍCULO 8°.- CONFORMACIÓN. La comisión organizadora se constituye el primer día hábil de agosto a solicitud de cualquiera de los representantes establecidos en el Artículo 7° de la presente.

ARTÍCULO 9°.- FACULTADES. La comisión organizadora tiene las siguientes facultades:

- a. definir el cronograma y lugar de sus reuniones periódicas de funcionamiento;
- b. elaborar el programa de actividades para toda la semana;
- c. establecer el calendario y los lugares de realización de cada evento y/o disciplina:

Nicolas Pelloli Conceila Bloque PJ Conceila Derante Ushlinic



Bloque Partido Justicialista Concejal Nicolás Pelloli

- d. ser voceros y voceras de la semana del deporte "Facundo Rivas" ante la comunidad y los medios de comunicación; y
- e. realizar toda otra actividad conducente al cumplimiento de esta ordenanza.

ARTÍCULO 10.- DECISIONES. La comisión organizadora toma sus decisiones por simple mayoría de votos.

ARTÍCULO 10.- De forma

Nicolds Pelleli
Canceld Bloque PJ
Concejo Deliberante Ushuaio